



NIT: 891.855.



No. 202510130036821

Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:00

Destino: HEREDEROS DE SAMUEL TORRES BONILLA

Remitente, SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 1993 Fecha: 11-08-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SAMUEL TORRES BONILLA Y LA SEÑORA ROENDA TORRES BONILLA
Nit – CC:	9534929 y 24112006
Predio Numero	0101000008900004000000000(010108900004000)
Dirección Del Inmueble	K 21 27 133 ln 9
Dirección De Cobro	K 21 27 133 ln 9

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coercitivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SAMUEL TORRES BONILLA**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. 9534929, cancelada por muerte según Resolución No. 1302 de 2018 de 21/09/2018, expedida por la Registraduría del Estado Civil, y a la señora, **ROENDA TORRES BONILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24112006, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 0101000008900004000000000 (010108900004000), del predio que cambió su uso de suelo, de rural a urbano a partir de la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial – POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el código Catastral antiguo No. 000100014289000, y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. 0101000008900004000000000 (010108900004000), ubicado en la dirección, K 21 27 133 ln 9, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**. de este municipio.

Que se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SAMUEL TORRES BONILLA y LA SEÑORA ROENDA TORRES BONILLA**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros, que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietaria y/o poseedor del inmueble distinguido con el código catastral No. 0101000008900004000000000 (010108900004000), dirección en K 21 27 133 ln 9, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**. de este Municipio.

Que el predio en mención adeuda al Fisco Municipal, por concepto de "Impuesto Predial Unificado y Otros" las vigencias fiscales de los años, 1999 a 2025 así: con el antiguo código catastral No. 000100014289000, adeuda las vigencias, 1999 a 2018, se le practicaron liquidaciones Oficiales del Impuesto Predial según Resoluciones Nos. 292 de 2014, de las vigencias 1999 a 2014 y 2749



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

administrativo por Cobro Coactivo No. 038 de 2016, y con el nuevo código catastral No. 010100008900004000000000 (010108900004000), adeuda las vigencias 2019 a 2025; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2019 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2019 a 2025**, al predio identificado con el código catastral No. 010100008900004000000000 (010108900004000), dirección K 21 27 133 In 9, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC. De este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100008900004000000000	9.534.929	0	0	1041	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 21 27 133 In 9							
SAMUEL TORRES BONILLA		2019 a 2025	Avaluos	\$ 53.570.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria		22/03/2024	2018	01/01/1900	\$ 0						
Año	%Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombon	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2019	0.006	43.661.000	261.966	486.767	0	0	5.239	0	0	5.239	753.972
2020	0.006	44.971.000	269.826	412.604	0	0	5.397	0	0	5.397	687.827
2021	0.008	46.320.000	277.920	363.929	0	0	5.558	0	0	5.558	647.407
2022	0.006	47.710.000	286.260	297.192	0	0	5.725	0	0	5.725	589.177
2023	0.006	49.768.000	298.596	188.702	0	0	5.972	0	0	5.972	493.270
2024	0.006	52.010.000	312.060	88.102	0	0	6.241	0	0	6.241	406.403
2025	0.009	53.570.000	482.130	15.886	0	0	9.643	0	0	9.643	507.659
TOTALES		2.188.758	1.853.182	0	0	43.775	0	0	43.775	4.085.715	

SON: CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 525 del



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de agosto, del año 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Mínela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Legales Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Servientrega Mundo de Soluciones		
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía		
No. 2 2 7 3 0 2 3 9 1 4		
Tipo # Folios # Anexos		
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a	—	—
Legales	—	—
Los anexos no son cotejables		

Resolución 1993 del 11 de agosto de 2025.



SERVIENTREGA S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
Pais: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1 2 3

Dosconocido
Rehusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (Indicar cual)

1 2 3

1 2 3 4 5

1 2 3 4 5

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD EN NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

Marlio 39218160

9 SEP 2005

1000 am

Observaciones en la entrega:

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

Grado de Consanguinidad

Fecha: 25 / 9 / 2025 10 : 59

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233366746

Número de Transporte: Llamada No. 803 de Marzo 19/2011. MARTEL. Usando No. 1770 en Sep. 2005.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	PZ:
	73	CIUDAD: SOGAMOSO	1
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13		
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130		
	Pais: COLOMBIA Céd. Postal:		
	email:		
	Dice Contener: 2273023914		
	Obs. para Entrega:		
	Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0
	Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
	Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:
	Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:
	Quién Entrega:		
	DG-B-CL-IDM-F-58 V2		

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0080134

Información Envío

No. de Guía Envío	2273023914	Fecha de Envío	17	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE SAMUEL TORRES BONILLA		
	Dirección	K-21 27 133 ln 9	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE,			
---------------	----------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		25	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2256 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode 2233366746
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.25 10:59:22 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		25	9	2025	10	59	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega SA NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com, PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER.: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO.	Dpto.: BOYACA	
País: COLOMBIA	email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACIÓN

- | | | | | | | | |
|---------------------|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Desconocido | | | | | | | |
| Rohusado | 1 | | | | | | |
| No reside | | 1 | | | | | |
| No reclamado | 3 | | 1 | | | | |
| Dirección errada | | | | 1 | | | |
| Otro (indicar cual) | | | | | 1 | | |

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIÓ CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2273023914



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:

ENCILADO
SUPERTRANSPORTE

Fecha: 17 / 9 / 2025 11 : 26

Fecha Prog. Entrega: 17 / 9 / 2025



GUIA No. 2273023914

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX		
	73	CIUDAD: SOGAMOSO	
	SD1	BOYACA F.P. CREDITO	
	NORMAL	M.T. TERRESTRE	

K 21 27 133 IN 9

Nombre HEREDEROS DE SAMUEL TORRES BONILLA
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 9534929
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210217
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1993 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

PRUEBA DE ENTREGA
LIBRADA EN EL DIA DE SU RECIBIDA
EN LA DIRECCION INDICADA EN EL MISMO

GESTIÓN JUDICIAL

DG-B-CL-IDM-F-88 V.4